

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

30024-Admón. C/ Santo Domingo, 11. 30800 Lorca.
30029-Admón. C/ Murrillo, Esquina Morera. 30170 Mula.
30600-Dep. Recaudación. Gran Vía Escultor Salzillo, 21.
30005 Murcia.
30732-U. Gest. Act. Gran Vía Escultor Salzillo, 21. 30005 Murcia.
30782-U. Rec. Menor Cuantía. Gran Vía Escultor Salzillo, 21. 30005 Murcia.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Clave de Liquidación	Unidad
ACALIA EUROPA SL	B96874482	C0100001040002853	30782
CANOVAS RUIZ JOSE LUIS	22416717C	C0100002040000951	30782
COSEMUR S COOP.LTDA	F30254106	C0100001040003238	30782
GARCIA RUIZ JOSE MIGUEL	30834410N	C0100001040002842	30024
HELIFRUSA SA	A30231179	C0100000180003020	30782
HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B30519748	C0100099180003273	30600
HERMANOS CASTELLANO DOMECH SL	B30519748	C0100099180003284	30600
LORCA MARTINEZ JOAQUIN	23169238G	C0100001180003901	30782
MOBISA BAÑOS SL	B30307177	C0100001040003381	30600
PEREZ GIMENEZ CRISPULO	22408529C	C0100001180003769	30029
PEREZ GIMENEZ CRISPULO	22408529C	C0100001180003770	30029
PERMACULTURA Y DESARROLLO SOST	B73027955	C0100002040000929	30782
ROMERO MUÑOZ MIGUEL A	23268844C	C0100099180003317	30024
SICILIA MATEOS FRANCISCO JAVIE	23249400B	C0100002040000885	30024
SIOTRANS 2R SL	B73002230	C0100002040000962	30600
SOTO ARCAS FRANCISCO JOSE	23206389X	C0100001040002963	30024
TRANNOVIAS SL	B30441679	C0100001180003626	30600
TRANSORROCHE SL	B30412464	C0100001180004297	30732

Murcia, 18 de marzo de 2003.- La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

ANUNCIO de licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas, para adjudicar obras en Caminos Rurales (Alitaje y Real) en Pinos Puente (Granada). (PP. 1303/2003).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, por la que se anuncia la contratación de las obras en Caminos Rurales (Alitaje y Real) en Pinos Puente por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP, se anuncia subasta por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de los trabajos de realización de obras en Caminos Rurales en Pinos Puente, conforme al siguiente contenido.

I. Objeto del contrato. El objeto del contrato es la ejecución de las obras de referencia, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Guillermo García Jiménez.

II. Duración del contrato: Tres meses a partir de la formalización del contrato.

III. Tipo de licitación: 233.898,17 € IVA incluido.

IV. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en el departamento de Secretaría.

V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los trece días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en el BOJA suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto del contrato.

VIII. Presentación de proposiciones. Durante los trece días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA.

IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar al día siguiente de la finalización del plazo establecido.

X. Modelo de proposición: El recogido en la cláusulas XI del Pliego de Cláusulas.

De coincidir en sábado o festivo el día de finalización del plazo para presentación de proposiciones, se trasladará éste al primer día hábil siguiente.

En igual sentido, de coincidir en sábado el día de apertura de la proposición económica se trasladará al primer día hábil siguiente.

Pinos Puente, 25 de marzo de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO de 21 de abril de 2003, sobre bases.

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003, se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Policía Local, Grupo «C» cuya provisión se rige por las siguientes Bases:

1. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y por promoción interna, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporada a la Oferta de Empleo Público del año 2003 publicada en el BOE núm. 84, de fecha 8 de abril de 2003.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Vacantes: 1.

1.2. La plaza está dotada económicamente con las retribuciones fijadas en el Presupuesto para el ejercicio de 2003.

1.3. El proceso selectivo se regirá por las presentes Bases y por lo que se determina en el Anexo I. Así mismo le será de aplicación la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 74 del R.D. 364/95,

de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos indicados en el Anexo I que acompaña a estas bases.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Acreditar un mínimo de 2 años de servicios en el Ayuntamiento de Salobreña como funcionario de carrera en la Subescala de Auxiliar.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo-solicitud que se inserta al final de estas Bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General, en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. La aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía; un representante de la Junta de Personal y dos funcionarios de igual o superior Grupo a la plaza convocada.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen, deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para cubrir la plaza.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para velar por el buen orden de la convocatoria.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.3. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente existirá un plazo no inferior a 72 horas.

7. Calificación de los ejercicios.

A) Concurso:

7.1. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, será valorada conforme a lo indicado en el Anexo I siendo exigible un mínimo de 4 puntos para poder acceder a la fase oposición en virtud de lo regulado por el artículo 74 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. En ningún caso la puntuación obtenida podrá servir para superar la oposición.

B) Oposición:

7.2. Los ejercicios de la fase oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal conforme se determina en el repetido Anexo I. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las atorgadas por cada miembro del Tribunal.

7.3. Cada ejercicio será eliminatorio quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos, en cada una de ellos.

7.4. La calificación final de la Oposición vendrá determinada por la media de los puntos obtenidos por los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la oposición.

7.5. A la calificación final de la oposición se le sumarán los puntos obtenidos en el concurso.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Igualmente elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta

para que proceda al otorgamiento del correspondiente nombramiento.

8.2. En el plazo de 20 días naturales el aspirante propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

c) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de los funciones propias de la plaza convocada.

e) Certificado acreditativo del tiempo desempeñado como Auxiliar Administrativo en la condición de funcionario de carrera, que como mínimo deberá ser de dos años.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía dictará decreto nombrando al aspirante propuesto quien deberá tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales, contados desde la fecha de notificación del nombramiento decayendo en todos sus derechos, en caso contrario.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Administrativo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Provisión: Concurso-oposición y promoción interna.

Fase concurso. Baremo de méritos:

- 0,5 puntos por cada año completo de servicios prestado en las Administraciones Públicas en puestos de la Subescala de Auxiliares de la Escala de Administración General (máximo 4 puntos).

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen funcional (de carrera o interinidad).

Fase de oposición:

- El primer ejercicio: Consistirá en la emisión por escrito de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario seleccionado por el Tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas de respuestas múltiples, tipo test, todas ellas pertenecientes al temario que se inserta a continuación. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las Entidades Locales. Planteamiento. El principio de reserva de Ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del Sistema Tributario Local.

GRUPO II (MATERIAS DE DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

Tema 9. Organización municipal.

Tema 10. Organización provincial.

Tema 11. Competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 14. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo.

Tema 16. La revisión de oficio.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 20. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 22. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 23. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 24. La función pública local y su organización.

GRUPO III (MATERIAS ESPECIFICAS DEL PUESTO A DESEMPEÑAR)

Tema 25. El Patrimonio municipal. Clases de bienes: Concepto, elementos y naturaleza. Régimen jurídico de los bienes municipales. El Inventario.

Tema 26. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. La administración contratante. El órgano de contratación. El contratista.

Tema 27. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos formas y criterios de adjudicación. Garantía.

Tema 28. Organos Colegiados Locales. Régimen de Sesiones y Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados.

Tema 29. La función pública. Clases de funcionarios.

Tema 30. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Situaciones Administrativas.

Tema 31. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.

Tema 32. Ordenanzas Fiscales.

Tema 33. Tasas Locales y Precios Públicos Locales.

Tema 34. Las Contribuciones Especiales según la Ley 39/88.

Tema 35. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 37. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 38. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 39. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

Tema 40. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salobreña, 21 de abril de 2003.- El Alcalde, don Jesús Avelino Menéndez Fernández.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública del Proyecto Básico presentado por Marina El Rompido, SA, para la obtención de una concesión administrativa, para la construcción y explotación de una Instalación Náutico Deportiva denominada Marina El Rompido, a integrarse en la ampliación de la Zona de Servicio del Puerto del Rompido, t.m. Cartaya (Huelva). (PD. 2025/2003).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa para la Construcción y Explotación de una Instalación Náutico Deportiva denominada Marina El Rompido, a integrarse en la ampliación de la Zona de Servicio del Puerto del Rompido, en base a la petición y al Proyecto presentado por don José M.^a Gea Andrés, en representación de Marina El Rompido, S.A. y tras el cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 8/88 de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 281 de 23 de noviembre de 1988).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, y art. 18.2 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de la Marina El Rompido (Cartaya)», fechado a octubre-2002 y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José M.^a Berenguer Pérez.

El plazo de exposición a Información Pública es un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 10,00 a 13,30 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto del Rompido, o en la Sede Central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de exposición señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto del Rompido, o en la Sede Central de esta Entidad. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección C/ San Gregorio núm. 7, 41004-Sevilla.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IES POLIGONO SUR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1860/2003).

IES Polígono Sur.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Informática de Gestión, de don Juan José Soto Hurtado, expedido el 15 de febrero de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director, Javier Ruiz González.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PABLO IGLESIAS DE LINARES

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 2035/2003).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 111.4 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en público conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2003, se adoptó el acuerdo de disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Pablo Iglesias de Linares.

Linares, 5 de mayo de 2003.- Los Liquidadores, Diego Cabezas García, DNI 26.180.436-L; José Olmo Lara, DNI 26.167.825-N; César Alba Córdoba, DNI 26.173.091-B.

SDAD. COOP. AND. LA VICARIA

ANUNCIO de fusión. (PP. 2042/2003).

ANUNCIO DE FUSION DE DOS COOPERATIVAS AGRARIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 2/99 de 31 de marzo por la que se regulan las Sociedades Cooperativas Andaluzas, se somete a información pública, el acuerdo de fusión de las Cooperativas S. Isidro y Ntra. Sra. de la Esperanza, de Puente Génave (Jaén), por el que ambas se han unido en la nueva Sociedad Cooperativa Andaluza «La Vicaría».

Puente Génave, 23 de mayo de 2003.- César López Idáñez, Luis Ortega Hurtado.